

MODELO DE ESCRITO DE ALEGACIONES EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA.

D./D^a(nombre y apellidos)....., mayor de edad, con N.I.F. n°, actuando en calidad de ...(administrador, representante legal, etc.)..... de la mercantil(nombre o razón social)....., con N.I.F. n° y domicilio a efectos de notificaciones en(calle, plaza, avenida, etc.)....., n° y CP, de comparece, y como mejor proceda, **EXPONE:**

Que habiendo recibido en fecha ../../.... notificación de la Resolución de(Órgano)....., referida a(descripción del motivo de la resolución)....., dictada en el expediente(n° de expediente), y no estimándola conforme a Derecho, es por lo que, mediante el presente escrito y dentro del plazo concedido al efecto, formula las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA.- Desde el punto de vista material:

(Aquí se harán constar las alegaciones de tipo material en relación con el impuesto objeto de comprobación).

SEGUNDA.- Por lo que se refiere al aspecto formal, en el caso concreto que nos ocupa, con anterioridad al inicio de las actuaciones de comprobación limitada se realizó otro procedimiento de comprobación con una actuación de carácter parcial por los órganos de Gestión o de Inspección; por lo que, habiendo concurrido sobre unos mismos hechos y período impositivo una actuación administrativa de comprobación con el mismo alcance y carácter de la liquidación que la que ahora se recurre, se solicita la anulación del Procedimiento de comprobación limitada y de la liquidación tributaria derivada del mismo, conforme al **artículo 140.1** de la LGT.

Así lo ha establecido el Tribunal Supremo, en Sentencia de la Sala de lo Contencioso, de 22 de Septiembre de 2014, en la que señala que está prohibido regularizar otra vez la misma obligación tributaria, salvo que se descubran nuevos hechos o circunstancias que resulten de actuaciones distintas; lo que no acontece en este caso.

Asimismo, la Sentencia de la Sala de lo Contencioso del TS, de 16 de Octubre de 2020, vuelve a perfilar la aplicación de esta norma y señala que los efectos preclusivos de una resolución que pone fin a un procedimiento de comprobación limitada se extienden no solo a aquellos elementos tributarios sobre los que se haya pronunciado expresamente la Administración Tributaria, sino también a cualquier otro elemento tributario, comprobado tras el requerimiento de la oportuna documentación justificativa, pero no regularizado de forma expresa.

TERCERA.- Que en justificación de lo anteriormente alegado se aportan los siguientes documentos:

- 1.-
- 2.-

Por lo expuesto;

SOLICITA que se tenga por presentado este escrito, en tiempo y forma, con sus documentos y copias, lo admita y tenga por realizadas las anteriores alegaciones, a fin de que sean tenidas en cuenta a la hora de emitir la resolución al procedimiento referenciado, acordándose su archivo, con cuanto más proceda en Derecho.

En(Población)....., a ... de de

Fdo.: D./D^a

**A LA ADMINISTRACIÓN/DELEGACIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE**